

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

### **ACUERDO G/JGA/9/2023 por el que se da a conocer la adscripción de Magistrados en Salas Regionales Metropolitanas, con sede en la Ciudad de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

#### **ACUERDO G/JGA/9/2023**

ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS EN SALAS REGIONALES METROPOLITANAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

#### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que mediante Acuerdo **G/JGA/81/2015** aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 03 de diciembre de 2015, se adscribió a la Magistrada María Bárbara Templos Vázquez a la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana.

7. Que el nombramiento expedido por el Titular del Ejecutivo Federal en favor de la Magistrada María Bárbara Templos Vázquez concluyó sus efectos el 26 de julio de 2021, por lo que, ante la falta definitiva de Magistrada Titular en la Ponencia y Sala de su adscripción, la Junta de Gobierno y Administración autorizó, en términos del artículo 48, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que la misma fuera cubierta por su Primer Secretario de Acuerdos.

8. Que por Acuerdo **G/JGA/2/2023**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión ordinaria de fecha 05 de enero de 2023, entre otros movimientos, se adscribió al Magistrado Avelino Carmelo Toscano Toscano a la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana.

9. Que en sesión de 17 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo **G/JGA/9/2022**, por el que autorizó que el Licenciado Julián Eduardo Jurado Jiménez, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana, supliera la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.

10. Que en sesión de la presente fecha, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento del oficio 6437/2023 mediante el cual el Juez Décimo Primero de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, notificó el acuerdo de fecha 15 de febrero de 2023, emitido dentro de los autos del cuaderno incidental del juicio de amparo 852/2021, promovido por la C. María Bárbara Templos Vázquez, en el que se dio cuenta de la resolución emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro del recurso de revisión en incidente de suspensión 2/2022, en la que entre otras determinaciones, revocó la sentencia recurrida, y concedió la suspensión definitiva a la quejosa, para el efecto que se le reincorpore a su última adscripción, con el objeto de que continúe en el ejercicio de la Magistratura con las obligaciones y derechos inherentes a ésta, hasta en tanto el Titular del Poder Ejecutivo y el Senado de la República resuelven sobre la ratificación de su nombramiento para un nuevo periodo.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI, y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** En estricto cumplimiento a la resolución de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitida en el recurso de revisión en incidente de suspensión 2/2022, derivado del juicio de amparo 852/2021, referida en el Considerando Décimo del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba las siguientes adscripciones de Magistrados de Sala Regional:

- I. De la Magistrada María Bárbara Templos Vázquez a la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México; y
- II. Del Magistrado Avelino Carmelo Toscano Toscano, en la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México.

**Segundo.** Las adscripciones referidas en el presente Acuerdo surtirán efectos a partir del **02 de marzo de 2023**, y hasta tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

**Tercero.** Los Magistrados antes referidos, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Cuarto.** El Magistrado Avelino Carmelo Toscano Toscano y el Licenciado Julián Eduardo Jurado Jiménez, deberán entregar la Ponencia respectiva, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

**Quinto.** Notifíquese a las personas servidoras publicas señaladas en el presente Acuerdo; y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

**Sexto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 02 de marzo de 2023, por unanimidad de cinco votos a favor.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Fátima Gonzalez Tello**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.

(R.- 533137)

**ACUERDO SS/10/2023 por el que se da a conocer la creación de la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.

**ACUERDO SS/10/2023.**

CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA COADYUVAR A LA FORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el artículo 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Pleno General de la Sala Superior, determina la creación de la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un órgano Jurisdiccional con autonomía para dictar sus fallos y con jurisdicción plena, que tiene a su cargo la tarea de dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Federal y los particulares; asimismo para imponer las sanciones a las personas servidoras públicas por responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a las personas responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, de conformidad con la fracción XXIX-H del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso artículo 1º de su Ley Orgánica.

**SEGUNDO.-** Tiene como misión impartir justicia fiscal y administrativa en el orden federal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia, al servicio de la sociedad, que garantice el acceso total a la justicia, apegado a los principios de legalidad y seguridad jurídica, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, al desarrollo del país y a la paz social.

**TERCERO.-** Su visión es ser un Tribunal Contencioso Administrativo de excelencia, con autonomía jurisdiccional y presupuestal, que imparta justicia con plena jurisdicción e imperio, a través de procedimientos ágiles y sencillos, terminal en materia de legalidad y apoyado en avances tecnológicos para la solución de controversias tanto individuales como colectivas, bajo los principios de excelencia, honradez, eficiencia, compromiso y lealtad institucional, justicia, vocación de servicio público e independencia jurisdiccional.

**CUARTO.-** A fin de lograr los objetivos anteriores y dada la especialización en materia procesal, fiscal y administrativa, se creó el Instituto de Estudios sobre Justicia Administrativa, que se transformó en lo que actualmente es el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, previsto en el artículo 64, de la Ley Orgánica y registrado ante la Dirección General de Profesiones, con clave de institución educativa 090729.

**QUINTO.-** Que el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, tiene como misión ofrecer capacitación jurídica, formación de posgrado y educación especializada, a las personas externas en la materia y a las personas servidoras públicas que integran el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el propósito de incidir efectivamente en la materia administrativa federal, así como en una eficaz impartición de justicia, mediante un sistema integrado de aprendizaje basado en programas académicos con la participación docente de magistradas y magistrados, así como personas docentes expertas en derecho fiscal y administrativo.

**SEXTO.-** La visión del Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, es ser una institución referente a nivel nacional e internacional, de excelencia y especialización académica de vanguardia, caracterizado por su compromiso, dedicación y responsabilidad ética en la formación, capacitación y actualización federal de las personas interesadas en la materia, en el ámbito fiscal y administrativo, tanto en el ejercicio libre de la profesión, como en el servicio público.

**SÉPTIMO.-** El artículo 51 de la Ley Orgánica dispone que este Tribunal contará con un sistema profesional de carrera jurisdiccional, basado en los principios de honestidad, eficiencia, capacidad y experiencia; el cual abarcará las fases de ingreso, promoción, permanencia y retiro de las personas servidoras públicas, de manera que se procure la excelencia por medio de concursos y evaluaciones periódicas, y de acuerdo con los procedimientos y criterios que se establezcan en el Estatuto correspondiente.

**OCTAVO.-** Con la finalidad de coadyuvar al perfeccionamiento y actualización de los programas de capacitación, formación, profesionalización y especialización de todas las personas integrantes del Tribunal, a fin de que tenga los recursos humanos que le permitan lograr de manera eficiente la actividad jurisdiccional en beneficio de las partes en los juicios materia de su competencia; el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expide el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se crea la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que tiene por objeto cooperar con el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, para contribuir, proponer, analizar, apoyar, gestionar, participar, negociar, colaborar, coordinar y dar seguimiento a los objetivos académicos para su cumplimiento.

**SEGUNDO.-** La Comisión funcionará por periodos de dos años y estará integrada por tres Magistradas y/o Magistrados de Sala Superior, y dos de Sala Regional, designados por el Pleno General, a propuesta de quien ocupe la Presidencia del Tribunal y uno de ellos fungirá como Presidenta o Presidente, quien será designado en idénticos términos; también contará con una secretaria o secretario técnico que será nombrado por la persona que presida la Comisión. Las personas integrantes podrán ser removidas por quien las designó, conforme a las necesidades del Órgano.

**TERCERO.-** Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Coadyuvar con la persona que sea titular de la Dirección General del Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, en la elaboración de programas permanentes de capacitación para las personas servidoras públicas del Tribunal, así como los de especialización y actualización en las materias de su competencia.
- II. Colaborar en la coordinación de los Congresos Nacionales e Internacionales, de los cursos, conferencias y seminarios conforme a los programas autorizados, así como formular las convocatorias y contenidos temáticos correspondientes;
- III. Fomentar la investigación y participación de la Administración Pública, en la enseñanza de las materias fiscal y administrativa.
- IV. Asistir en la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, para fines académicos.
- V. Promover la obtención de becas en instituciones educativas para el personal profesional del Tribunal;
- VI. Sugerir para consideración de la persona titular de la Dirección General del Centro de Estudios Superiores, la integración de la plantilla de profesores, dándole preferencia a las Magistradas y Magistrados integrantes de este Tribunal, según su experiencia y grado académico.
- VII. Proponer y participar en la elaboración, integración, contenido, edición, diseño y formación tipográfica del Manual para la elaboración de acuerdos, sentencias y tesis.
- VIII. Las demás que le confiera la Presidenta o el Presidente de este Tribunal o el Pleno General.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno General del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de primero de marzo de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

**(R.- 533139)**

**ACUERDO SS/11/2023 por el que se da a conocer la designación de integrantes de la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.

**ACUERDO SS/11/2023.**

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA COADYUVAR A LA FORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Pleno General de la Sala Superior, procede a designar a quienes integrarán la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los siguientes términos, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa está dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dispone que este Órgano Colegiado contará con un sistema profesional de carrera jurisdiccional, basado en los principios de honestidad, eficiencia, capacidad y experiencia, el cual abarcará las fases de ingreso, promoción, permanencia y retiro de las personas servidoras públicas, de manera que se procure la excelencia por medio de concursos y evaluaciones periódicas, y de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en el Estatuto correspondiente.

**TERCERO.-** Que el 1º de marzo de 2023, el Pleno General de la Sala Superior aprobó mediante el Acuerdo **SS/10/2023**, la creación de la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; órgano que tiene por objeto cooperar con el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, para contribuir, proponer, analizar, apoyar, gestionar, participar, negociar, colaborar, coordinar y dar seguimiento a los objetivos académicos para su cumplimiento; ello con la finalidad de coadyuvar al perfeccionamiento y actualización de los programas de capacitación, formación, profesionalización y especialización de todas las personas integrantes de este Tribunal, a fin de que tenga los recursos humanos que le permitan lograr de manera eficiente la actividad jurisdiccional en beneficio de las partes en los juicios materia de su competencia.

**CUARTO.-** Que de conformidad con el numeral SEGUNDO del **Acuerdo SS/10/2023**, las Magistradas o Magistrados integrantes de la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, son designados por el Pleno General, a propuesta de quien ocupe la Presidencia de este Tribunal.

**QUINTO.-** Que mediante Acuerdo **SS/1/2023** de 02 de enero de 2023, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa designó al Magistrado Guillermo Valls Esponda como Presidente del Tribunal, por el periodo comprendido del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025.

**SEXTO.-** Que es competencia del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aprobar a quienes integrarán la Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo que emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión para Coadyuvar a la Formación, Profesionalización y Especialización en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa queda integrada como sigue:

**Magistrado Carlos Mena Adame** (Sala Superior) (Presidente)

**Magistrada Natalia Téllez Torres Orozco** (Sala Superior)

**Magistrado Rafael Estrada Sámano** (Sala Superior)

**Magistrada María del Pilar Azuela Bohigas** (Sala Regional)

**Magistrado Álvaro Castro Estrada** (Sala Regional)

**Secretaria o Secretario Técnico** (se designará por quien presida la Comisión)

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno General del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de primero de marzo de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

**(R.- 533135)**